



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 29-2022

Lima, 1 de julio de 2022

VISTO, el Informe N° 041-2022/OA/PER, de fecha 27 de junio de 2022, el Informe N° 52-2022/OPP y el Memorándum N° 136-2022/OPP, ambos de fecha 30 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, literal e) del numeral 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional", aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, precisa que la Oficina de Recursos Humanos o lo que haga sus veces puede actualizar el CAP Provisional de la entidad para: *"Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 296-2017-EF/10 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROINVERSIÓN, en donde se incluyeron doscientos treinta y nueve (239) plazas, el mismo que fue actualizado mediante la Resolución de la Secretaría General N° 034-2021;

Que, mediante Informe N° 41-2022/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración señala la conveniencia de la actualización del CAP Provisional de la entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH;

Que, a través del el Informe N° 52-2022/OPP y el Memorándum N° 136-2022/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encuentra conforme con la propuesta de actualización del CAP Provisional de PROINVERSIÓN;

Que, conforme al numeral 6.4.1.2. g) del artículo 4 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH: *"Los ajustes que se realicen en el marco de la administración del CAP Provisional se aprueban mediante resolución de la ORH o la que haga las veces, de la entidad, previo informe de la OPP, o la que haga la veces, pudiendo SERVIR realizar controles posteriores a fin de verificar que en ningún caso se hayan desconocido o modificado los criterios que sus informes favorables hayan establecido"*;

Que, conforme al artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, la Oficina de Administración es responsable de la gestión de los recursos humanos, encargada de formular, proponer y supervisar las políticas, normas, planes y otros instrumentos administrativos relacionados con la planificación de políticas de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de la compensación, gestión del desarrollo y la capacitación y gestión de relaciones humanas y sociales; para gestionar el servicio civil de PROINVERSIÓN; en tal sentido, corresponde que la actualización del CAP-P sea aprobada mediante una Resolución de la Oficina de Administración;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la actualización del CAP Provisional de PROINVERSIÓN en los términos que ha sido propuesto;

Con los vistos de la jefa de Personal y de la Asesora Legal de la Oficina de Administración;

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, y la Directiva N° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBÁN RAMÍREZ

Jefe de la Oficina de Administración

PROINVERSION

